



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA
COMISION EVALUADORA
CORRESPONDIENTE AL PROCESO
LICITATORIO ID 731-12-LP21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0410

SANTIAGO, 26 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/149/2017, del SENAME; en las Resoluciones Exentas N° 0300 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0300 de fecha 18 de febrero del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD DE CORONEL**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-12-LP21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" El examen de las ofertas será realizado por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 - El (la) jefe(a) del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá;
 - La Coordinadora de la Unidad de Gestión Técnica Territorial del Departamento de Justicia Juvenil o quien la represente.
 - El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°*



19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas ID N° **731-12-LP21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-12-LP21			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Camila Alarcon Gómez	17.498.581-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Paola Canales Díaz	11.848.954-3	Contrata	Profesional de GTT - Departamento de Justicia Juvenil
Cecilia Salinas Hernandez	7.562.270-8	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Justicia Juvenil

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas ID **731-12-LP21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 731-12-LP21			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Eduardo Díaz Quezada	14.575.684-7	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Manuel Carrillo Albornoz	12.584.316-6	Contrata	Profesional de líneas - Departamento de Justicia Juvenil
Marjorie Maldonado Cárdenas	11.635.232-K	Contrata	Profesional de GTT - Departamento de Justicia Juvenil

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
FCB/DDG/FFB/SHL

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Depto. Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento – Simon Hernandez L
- Oficina de Partes